



JORNADA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA INDUSTRIA

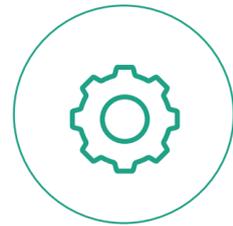


Jornada de difusión de los programas de apoyo a la industria
Llanera, 12 Julio 2019



LÍNEAS DE AYUDA

Instrumentos IDEPA para la financiación de inversiones



APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL
DE LAS PYMES
(AIP)

2018

63 proyectos aprobados
2.287.822,15 €



PROYECTOS DE INVERSIÓN EMPRESARIAL
(PIE)

2018

21 proyectos aprobados
2.636.665,65 €

¿Quién puede solicitar las ayudas?

01

TIPO DE BENEFICIARIO
(Forma Jurídica)



02

SECTORES DE ACTIVIDAD
SUBVENCIONABLES



03

OTROS REQUISITOS
ESENCIALES



Tipo de beneficiario

Apoyo a la iniciativa Empresarial de las PYMES (AIP)

- Emprendedores (*)
 - Autónomos
 - PYMES

(*) Autónomos y micropymes < 3 años

Proyectos de Inversión Empresarial (PIE)

- Autónomos
 - PYMES
 - Grandes Empresas
-

Sectores de actividad incluidos

Sector Industrial

EXCEPTO:

- Carbón
- Acero
- Construcción naval
- Fibras sintéticas

Servicios Industriales a Empresas

- Ingeniería
- Diseño
- Consultoría Tecnológica
- Asistencia Técnica

Sector Servicios

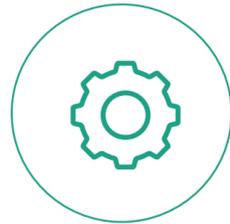
- Desarrollo de la sociedad de la información, la innovación y las nuevas tecnologías
- Catering para centros de gran consumo
- Plataformas logísticas
- Laboratorios de ensayo de productos
- Servicios de emvasado y embalajes especiales
- Valorización de materiales (separación y clasificación)

Sector turístico

- Nueva creación: Hoteles de 4 y 5 *
- Alojamientos ya existentes para aumentar a la máxima categoría:
 - Casas de Aldea
 - Apartamentos rurales
 - Campings

Requisitos

NO INICIAR las inversiones ANTES de la SOLICITUD



APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL
DE LAS PYMES (AIP)

Inversión subvencionable:

$\geq 30.000 \text{ €}$

$< 500.000 \text{ €}$



PROYECTOS DE INVERSIÓN EMPRESARIAL
(PIE)

Inversión subvencionable:

$\geq 500.000 \text{ €}$

$\leq 100.000.000 \text{ €}$

TIPO DE PROYECTO

Creación de establecimiento (*)

Ampliación de producción

Diversificación (*)

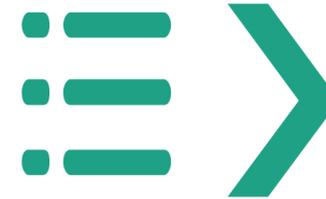
Transformación fundamental

Establecimiento cerrado o que vaya a cerrar (*)

¿En qué consisten las ayudas?

01

CONCEPTOS
SUBVENCIONABLES



02

CUANTÍA

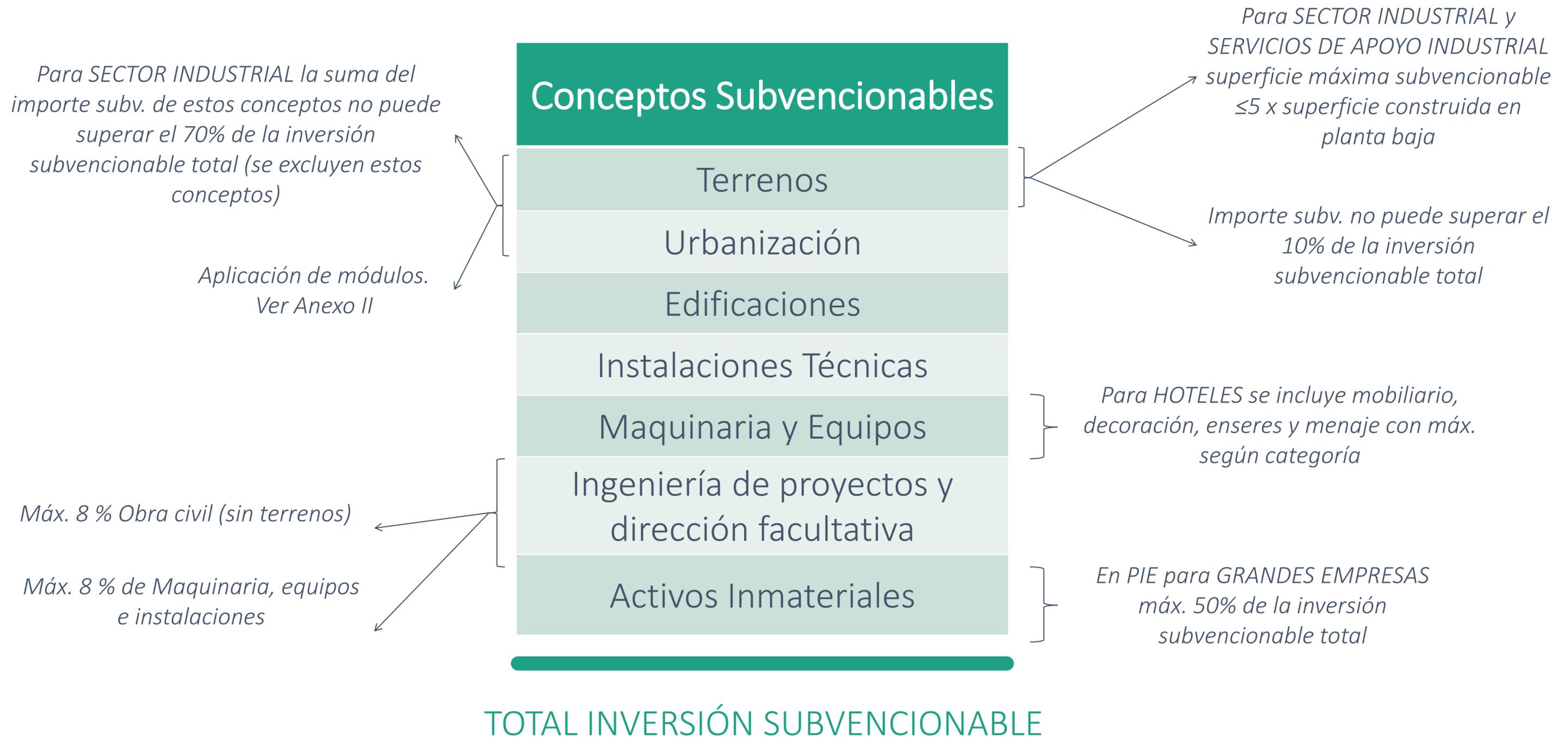


03

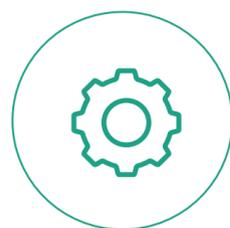
OBLIGACIONES



Conceptos Subvencionables



Cuantía



Apoyo a la iniciativa Empresarial de las PYMES (AIP)

REG. MINIMIS

Tipo Empresa	% Máximo
Emprendedor (*)	40 %
Microempresa	30 %
Pequeña Empresa	20 %
Mediana Empresa	10 %

Régimen de mínimos → Importe máximo 200.000 € en 3 últimos ejercicios fiscales



Proyectos de Inversión Empresarial (PIE)

Tipo Empresa	% Máximo
Pequeña	30 %
Mediana Empresa	20 %
Gran Empresa	10 %

Obligaciones



Apoyo a la iniciativa Empresarial
de las PYMES (AIP)



Proyectos de Inversión
Empresarial (PIE)

Publicidad

Comunicación otras ayudas

Contabilidad separada

Cumplimiento de obligaciones fiscales y con la seguridad social

Mantenimiento AIP

De activos subvencionados	5 años (inscribibles)
	3 años resto
Si hay creación de empleo (indefinidos)	3 años

Mantenimiento PIE

De activos subvencionados	5 años
De empleo indefinido existente y, en su caso, creado	3 años

Ejemplos Proyectos

2018

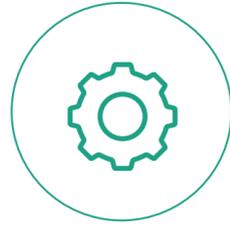
AIP

- Obrador de panadería
- Carpintería metálica y de madera
- Taller de rotulación, impresión y artes gráficas
- Hotel 4*
- Fábrica cerveza artesana / Llagar de sidra
- Creación y desarrollo de aplicaciones informáticas
- Diseño e ingeniería de estructuras
- Quesería
- Elaboración de productos ultracongelados

PIE

- Hotel 4*
- Fabricación de tuberías
- Fabricación de embalajes de madera
- Reciclaje
- Carpintería metálica
- Elaboración alimentos congelados
- Aprovechamiento biomasa forestal
- Plataforma logística

Subvenciones para Proyectos de Empresas Tractoras de Especial Interés



(PTEI)



BENEFICIARIOS: Empresas Tractoras de cualquier sector de actividad. Se considera empresa tractora si:

- Tiene (o vaya a tener) una plantilla de al menos 50 empleados.
- Tiene (o vaya a tener) un volumen de negocios igual o superior a 10 millones de euros.

TIPO DE PROYECTOS:

- Proyectos de inversión igual o superior a 1.000.000 € (Programa 1)
- Proyectos de creación de empleo igual o superior a 20 puestos de trabajo (Programa 2)

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- Programa 1: Activos fijos, materiales e inmateriales
- Programa 2: Costes del personal contratado.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

- Programa 1: La cuantía máxima de la ayuda será de 200.000 €.
- Programa 2: La cuantía de la ayuda resultará de la aplicación de un porcentaje sobre los costes salariales. En todo caso, la cuantía máxima será igualmente de 200.000 €.



MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN

INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES
985 10 19 10
www.idepa.es

A red circular sticker with a white border and a white shadow, containing the text 'CITA PREVIA' in white capital letters.